Municipalidad De San José De Los Arroyos
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.696
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com
www.sanjose.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 964 / 2.015.-

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCOLARES UBICADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS - FONACIDE 2.015, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA METAL MAD S.A.

San José de los Arroyos, 02 de diciembre de 2.015.-

V I S T O: El Dictamen del Comité de Evaluación, de fecha 30/11/2.015, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa para la **Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas Escolares ubicadas dentro del Municipio de San José de los Arroyos - Fonacide 2.015**, realizada en fecha 28/10/2.015, para el **Llamado a Licitación por Contratación Directa,** Ejercicio Fiscal año 2.015, conforme a la **Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal"** en su **Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" Inc. j.** que Expresa "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" como así también en el **Art. 215 Adjudicación** "La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal", y,

Que la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa:** "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y,

Que conforme el **Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30 de noviembre de 2.015.-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa **METAL MAD S.A.**, en el llamado a Licitación por Contratación Directa la **Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas Escolares ubicadas dentro del Municipio de San José de los Arroyos - Fonacide 2.015** por valor de **Gs. 71.820.000 (guaraníes setenta y un millones ochocientos veinte mil)** imputado del **Rubro 520:** Construcciones, Fuente de Financiamiento: **30** Recursos Institucionales; 03 FONACIDE.-

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Municipal.-

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL